AT, DF Y CSS EN OBRAS DE MEDIDAS CORRECTORAS URBANIZACIÓN DE PRADO DEL REY

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.
   2.1. Alcance de los trabajos
   2.2. Desarrollo y medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO I. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE MEDIDAS CORRECTORAS EN LA URBANIZACIÓN DE PRADO DEL REY, descritas en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones técnicas.

Se incluye en el objeto del contrato los siguientes aspectos:

- Informe toma de datos y establecimiento o definición de las áreas de actuación en cada fase.
- Redacción de Plan de accesibilidad.
- Redacción de Plan de ordenación y señalización viaria.
- Redacción de Proyecto Básico para la tramitación de las preceptivas licencias.
- Proyecto de Ejecución visado.
- Dirección facultativa de las obras.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y Obra.
- Proyectos de legalización de instalaciones.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.

Las características y planificación de las actuaciones constructivas necesarias para el desarrollo del Programa de necesidades definido en el presente pliego, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos acorde a la normativa vigente.

2.1 Alcance de los trabajos

Se describe a continuación el procedimiento general para cada tarea a realizar.

2.1.1. ANÁLISIS Y TOMA DE DATOS

Tras la firma del contrato con el adjudicatario de este expediente, RTVE hará entrega de toda la información digital, gráfica y textual, de la que disponga, igualmente se hará entrega de la documentación generada por RTVE; se procederá al estudio y análisis de la misma por el adjudicatario y éste la actualizará tras la toma de datos.

Se presentará un informe que recoja dicha toma de datos y verificación de las condiciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, que supondrá la base de desarrollo de los posteriores documentos, así como la implantación definitiva ajustada a la realidad existente.

2.1.2. REDACCIÓN DE PLAN DE ACCESIBILIDAD

Una vez realizada la toma de datos y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo de RTVE, que será facilitado al adjudicatario, se procederá, conforme a la normativa vigente de aplicación, a la redacción del Plan de Accesibilidad, que deberá estar suscrito por técnico competente y visado si resultase preceptivo.

En dicho Plan se llevará a cabo un inventario y diagnóstico de los itinerarios peatonales interiores existentes, acompañado de planos y reportaje fotográfico, en el que se identificarán los incumplimientos detectados y se propondrán las actuaciones correctoras necesarias, debidamente valoradas y priorizadas en función de su grado de necesidad y viabilidad.

De forma no limitativa, recogerá:

1. Memoria Descriptiva y Diagnóstico
• Descripción del entorno: Datos de la urbanización.
• Auditoría de barreras arquitectónicas: Relación detallada de todos los obstáculos detectados en itinerarios exteriores.
• Justificación normativa: Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SUA) y de la normativa vigente.

2. Documentación Gráfica (Planos)
• Planos de estado actual: Planta general de la urbanización, accesos y detalles de los puntos conflictivos (cotas, pendientes actuales y anchos de paso).
• Planos de estado reformado: Diseño técnico de las soluciones (trazado de nuevas rampas, ubicación de plataformas salvaescaleras, ascensores o puertas automáticas).
• Planos de itinerarios accesibles: Recorridos señalizados desde la vía pública hasta cada edificio y zona común.

3. Reportaje Fotográfico
• Registro visual: Fotografías fechadas y geolocalizadas de cada barrera detectada antes de intervenir.

4. Mediciones y Presupuesto Estimado
• Presupuesto de Ejecución Material (PEM): Valoración económica de cada actuación por separado.

2.1.3. REDACCIÓN DE PLAN DE PLAN DE ORDENACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIARIA

Una vez realizada la toma de datos y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo de RTVE, que será facilitado al adjudicatario, se

procederá, conforme a la normativa vigente de aplicación, a la redacción del Plan de ordenación y señalización viaria, que deberá estar suscrito por técnico competente y visado si resultase preceptivo.

En dicho Plan se incluirá un estudio de la ordenación del tráfico, en el que se definan los elementos de señalización, guía y seguridad de la red viaria de la urbanización. Su objetivo principal será garantizar una circulación fluida, segura y comprensible para conductores, peatones y ciclistas, favoreciendo la accesibilidad, la convivencia entre los distintos modos de desplazamiento y la mejora de la seguridad vial.

De forma no limitativa, recogerá:

1. Memoria Descriptiva y Diagnóstico
• Estudio previo y diagnóstico. Analiza el estado actual de la vía, la densidad del tráfico, las velocidades habituales y los puntos conflictivos.
• Ordenación de la circulación. Define los sentidos de marcha, la jerarquía de las calles, las zonas de estacionamiento y la regulación de intersecciones o glorietas.
• Señalización vertical. Especifica la ubicación, dimensiones y materiales de las señales de peligro, reglamentación, prioridad e indicación según normativas como la Instrucción 8.1-IC.
• Señalización horizontal. Detalla las marcas viales pintadas sobre el pavimento, incluyendo líneas de carril, pasos de peatones, flechas y cebreados conforme a la Norma 8.2-IC.
• Balizamiento y sistemas de contención. Incluye hitos, barreras de seguridad y elementos luminosos para guiar en condiciones de baja visibilidad.

2. Documentación Gráfica (Planos)
• Planos y presupuesto. Contiene la representación gráfica exacta de dónde va cada elemento.

3. Mediciones y Presupuesto Estimado
• Presupuesto de Ejecución Material (PEM): Valoración económica de cada actuación por separado.

2.1.4. REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS.

Debido a que se debe garantizar la operatividad del centro de producción de RTVE en Prado del Rey, se ha dividido en fases el área de actuación definidas en la documentación gráfica, que serán objeto de revisión por parte de la adjudicataria, la cual estudiará la viabilidad de la propuesta.

En coordinación con el Ayuntamiento, se desarrollará por parte del adjudicatario el proyecto básico de cada una de las zonas en las que se divide la actuación, con el fin de

obtener una aprobación definitiva por parte de los servicios municipales. La documentación técnica deberá recoger una definición suficiente para la obtención de los permisos, acorde a las normativas estatales, autonómicas y municipales.

Para la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso constructivo se redactará el Proyecto Básico (P.B.) de cada una de las fases, si así se requiere por el procedimiento administrativo más conveniente. La definición y desarrollo de cada documento, quedará definido por las ordenanzas de tramitación de licencias correspondientes y sujeto a los requerimientos que las autoridades puedan exigir en cada momento hasta la completa tramitación de los permisos necesarios para la ejecución de las obras.

En la planimetría se han diferenciado 5 áreas de actuación, no obstante, será objeto de definición por parte de la asistencia técnica, el estudio y posterior delimitación exacta de las áreas afectadas en cada etapa. Esta definición se traducirá en la posterior redacción de los Proyectos de Ejecución y la planificación temporal de las obras.

2.1.5. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

Se preparará, además de la documentación técnica antes citada, la documentación necesaria para completar la tramitación ante el Servicio Urbanístico correspondiente de las preceptivas licencias o permisos de construcción.

a. Preparar documentos de proyecto para la aprobación de licencias o permisos.
b. Revisión de documentos.
c. Presentar ante organismos competentes la documentación necesaria para la obtención de los permisos.
d. Presentación de los proyectos y tramitación del expediente, asistiendo a CRTVE en la redacción de formularios, abono de tasas y presentación de la documentación ante el departamento municipal competente.
e. Seguimiento del expediente dando contestación a todos los requerimientos técnicos remitidos por los organismos municipales.

Tras la ejecución de las obras, conclusión de los trámites administrativos para la obtención de los permisos o licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento.

f. Visita conjunta con la inspección de los servicios técnicos municipales, en caso de realizarse con el fin de obtener el Certificado de Conformidad.
g. Cierre del Expediente.
h. El pago de tasas municipales será realizado por RTVE.

2.1.6. REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

Redacción del Proyecto de Ejecución (P.E.) de cada zona, incluyendo Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS), en su caso, acorde al Código Técnico de Edificación (CTE). Una vez visado por los correspondientes colegios profesionales de los técnicos proyectistas, se requiere para posibilitar la licitación de las obras por parte de RTVE.

Los Proyectos de Ejecución se deberán redactar teniendo en cuenta las diferentes fases de ejecución de obra, diferenciando en cada etapa planos y presupuestos específicos para la gestión diferenciada de cada zona.

2.1.7. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF), acorde a R.D. 1627/1997 y a la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), efectuarán su labor con el siguiente desarrollo:

- Inicio de las obras
    a. El Coordinador de Seguridad y salud (CSS) debe gestionar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de forma previa a la apertura del Centro de Trabajo.
    b. Firma del Acta de Comprobación del Replanteo por parte del director de Obra, del director de Ejecución de Obra y el CSS, si fuera preciso y con el acuerdo de RTVE expresión de acciones correctoras, en base al contenido del P.E.
- Supervisión de los trabajos de construcción
    a. Supervisión de las obras, mediante visita semanal de la DF (incluyendo CSS) al área de obra.
    b. Seguimiento de suministros y del montaje de los elementos contratados.
    c. Requerimiento de acciones correctoras, emisión de instrucciones y órdenes de obra.
    d. Monitorización del Control de Calidad y de la presentación de muestras por el adjudicatario del contrato de obra o subcontratas.
    e. Revisión de los resultados de las pruebas y verificación de las mismas.
    f. Definición de acciones correctoras.
    g. Supervisión de la puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.
- Modificaciones del proyecto / Información suplementaria.
    a. Aprobación de planos de detalle de las subcontratas, si procede.
    b. Evaluación de la repercusión técnica y económica de las potenciales modificaciones.

c. Ejecución de planos revisados y/o nuevos y de documentación (mediciones y especificaciones) necesarias para valoración de los cambios.

- Planificación de los trabajos
  a. Asistencia a las reuniones convocadas por RTVE, en coincidencia con la periodicidad de las visitas de obra de la DF (incluyendo CSS).
  b. Definición de acciones correctoras sobre planificación inicial.
  c. Aprobar soluciones, si procede.
  d. Puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.

- Preparación de documentos e informes
  a. Control de subcontratas por parte del CSS, siguiendo los protocolos establecidos por el servicio de prevención de RTVE.
  b. Toda intervención sobre instalaciones edificatorias del complejo que se encuentren en uso requerirá de la aprobación previa de la DF, tras la presentación del correspondiente protocolo de intervención por parte del adjudicatario de las obras.
  c. Fijar Orden del Día con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales los que sean nuevos en el proceso de obra.
  d. Selección y aprobación de muestras y equipos que pudieran ser presentados como alternativos a los contenidos en el PE.
  e. Acta de Obra y Actas de Seguridad y Salud, se efectuarán tras cada visita de obra semanal, los detalles gráficos e instrucciones quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.
  f. Órdenes de obra determinadas por escrito en el libro de órdenes o en Actas de Obra y en el Libro de Incidencias del Plan de Seguridad y Salud.
  g. Redacción y/o revisión de Certificaciones de Obra, en caso de ser aportadas por el adjudicatario de las obras, y en todo caso, aprobación o rechazo de las mismas, de manera previa a su traslado a RTVE; se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a la medición y presupuesto del Proyecto de Ejecución que se desarrolla.
  h. Si por razones especificas fuera necesaria la paralización de las obras; se fijarán las medidas mínimas para la conservación de los trabajos constructivos ya efectuados o en fase de desarrollo, así como las necesarias en materia de seguridad y salud, firmándose Acta de Suspensión (art.208 LCSP-2017). Durante este período en que permanezcan paralizados los trabajos, se suspenderán las funciones de supervisión de la dirección facultativa, tales como visitas a obra,

reuniones de seguimiento, etc., pero no por ello se suspenderá su responsabilidad en cuanto a labores en materia de Coordinación de Seguridad y Salud.

i. Se incluirá dentro de los cometidos del coordinador de seguridad y salud la validación de personal, maquinaria y equipos en la plataforma que a tal efecto proporciona RTVE, así como la comunicación a RTVE de estos para facilitar el acceso a los recintos correspondientes. Debe establecer el control de accesos a la Obra, asegurando que sólo el personal autorizado pueda entrar a la misma.
j. En aquellas fases de trabajo críticas, la presencia del Coordinador será permanente. Muy excepcionalmente y poco probable, alguna labor de éstas pudiera ser realizada en horario nocturno, sábado o domingo, según necesidades de la obra y producción de RTVE.
k. En caso de modificación del Plan de Seguridad y Salud existente, revisar, aprobar e informar a CRTVE dejando constancia en el Libro de Incidencias.

- Monitorización del control de calidad
    a. Verificar la correspondencia de lo instalado con lo especificado en el proyecto aprobado o lo indicado durante la ejecución.
    b. Control sobre la puesta en marcha de las instalaciones.
    c. Coordinación de pruebas y protocolos.

2.1.8. FINAL DE OBRA Y RECEPCIÓN DE OBRA

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF) efectuarán:

a. Certificado Final de Obra y Certificado Final de Ejecución de Obras visados por los colegios profesionales correspondientes y, en su caso, listado de deficiencias y propuesta de su subsanación.
b. Acta de recepción de obra, en presencia del representante de RTVE.
c. Documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad de Coordinador de Seguridad y Salud, coincidiendo con el final de obra.

2.1.9. DOCUMENTACIÓN FINAL Y LEGALIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF), una vez dispongan de la documentación aportada por el adjudicatario de la obra, tras su revisión y conformidad se entregarán conjuntamente con las autorizaciones y legalizaciones administrativas a RTVE, identificándose:

a. Redacción del Proyecto Final de obra visado que recoja sobre el Proyecto de Ejecución la realidad ejecutada, con la actualización de la documentación gráfica y textual acorde a lo realmente construido.
b. Entrega de la documentación soporte para el archivo en las bases de datos de RTVE, y cualquier otra necesaria.
c. Toda la documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad del Coordinador de Seguridad y Salud.
d. Manual de Mantenimiento de las instalaciones
e. Certificación energética.
f. Y el resto de la documentación que en las correspondientes leyes/normas/ordenanzas se requiera para la obtención de los permisos necesarios para uso y explotación de la sede de RTVE, efectuada mediante el contrato de obras.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato PDF y debe definir la realidad ejecutada. Asimismo, entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de entrega de formato AutoCAD (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado) Word, Excel y Presto.
La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 2018 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies y parámetros de dibujo. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

El expediente se considerará finalizado, con la obtención de la legalización de la actuación y obtención de la Licencia de Funcionamiento.

2.2 Desarrollo y medios personales

Los **medios personales obligatorios** asignados al servicio serán:

- **2.2.A) Director de proyecto: 1 arquitecto superior, graduado con master (o titulación equivalente)** de experiencia mínima 10 años, con experiencia en la redacción y dirección de obras de urbanización en al menos 1 proyecto similar al del contrato, de presupuesto de ejecución material superior a 450.000 €.
  El técnico asignado será el director de proyecto, director de obra y **responsable del contrato**. Ejercerá como interlocutor único con el personal asignado de RTVE y la empresa adjudicataria de las obras.
  Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación designa al Director Facultativo adjudicatario de este expediente, como responsable del contrato de obras sobre el que va a ejercer su labor de Dirección, correspondiéndole

supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, según las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en los pliegos, atendiendo a todas las obligaciones y responsabilidades que marca la ley como Responsable de Contrato.

- **2.2.B) Responsable de ejecución de obra y control económico. 1 arquitecto técnico, graduado (o titulación equivalente)** de experiencia mínima 5 años, con experiencia en la redacción y dirección de ejecución de obras de urbanización en al menos 1 proyecto similar al del contrato, de presupuesto de ejecución material superior a 450.000 €.
  El técnico asignado será el responsable del control económico y asumirá la dirección de ejecución de obra.
- **2.2.C) Responsable de instalaciones. 1 ingeniero, graduado con máster (o titulación equivalente)** de experiencia mínima 5 años, con experiencia en la redacción y supervisión en obra de instalaciones en obras de urbanización en al menos 1 proyecto similar al del contrato, de presupuesto de ejecución material superior a 450.000 €.

Para las labores correspondientes a la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y obra:

- **2.2.D) Coordinador de Seguridad y Salud. 1 técnico Superior en PRL (o técnico competente acorde a la normativa vigente), capacitado para ejercer de Coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y ejecución de obra** con experiencia mínima de 5 años. Debe reunir los requisitos legalmente establecidos para ser "técnico competente", de acuerdo con lo establecido en la Ponencia General del Grupo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y detallado en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.
- Si su titulación y formación se lo permite, podrá ejercer de coordinador de Seguridad y Salud uno de los técnicos (antes mencionados) que participen del proyecto y o la dirección facultativa, **salvo el director de proyecto y responsable del contrato que supondrá una figura única**.

Los medios personales detallados en este apartado únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya titulación y experiencia iguale o supere la indicada anteriormente.

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

Criterio 3.1.2 Memoria desarrollo procedimental.

3.2 Criterios de valoración automática-técnicos (sobre C)

Criterio 3.2.1 **Director de proyecto** (recurso 2.2.A)
3.2.1.a Experiencia (n.º años)
3.2.1.b Experiencia (n.º trabajos)

Criterio 3.2.2 **Responsable de ejecución de obra y control económico** (recurso 2.2.B)
3.2.2.a Experiencia (n.º años)
3.2.2.b Experiencia (n.º trabajos)

Criterio 3.2.3 **Responsable de instalaciones** (recurso 2.2.C)
3.2.2.a Experiencia (n.º años)
3.2.2.b Experiencia (n.º trabajos)

Criterio 3.2.4 **Independencia de la figura del CSS** (2.2.D) del resto de integrantes del equipo técnico que participen en la redacción del proyecto y o la dirección facultativa.

A requerimiento de RTVE, se aportará la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores.

La documentación presentada debe considerarse como contractual, RTVE requerirá al adjudicatario, si lo considera necesario, certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa del proyecto u obra para la verificación de los datos presentados.

ANEXO I. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

El objetivo principal de la actuación es subsanar las deficiencias detectadas y adaptar el recinto a la normativa vigente y a las necesidades funcionales surgidas en la corporación en los últimos años.

Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones mínimas (estimativas no limitativas) en el conjunto de la urbanización, cuya ejecución, debido a la envergadura de las obras, se debe planificar en varias fases y está orientada a la rehabilitación integral de la urbanización:

- Redacción Supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad, adaptando la urbanización a los requerimientos sobre accesibilidad recogidos en la normativa vigente.

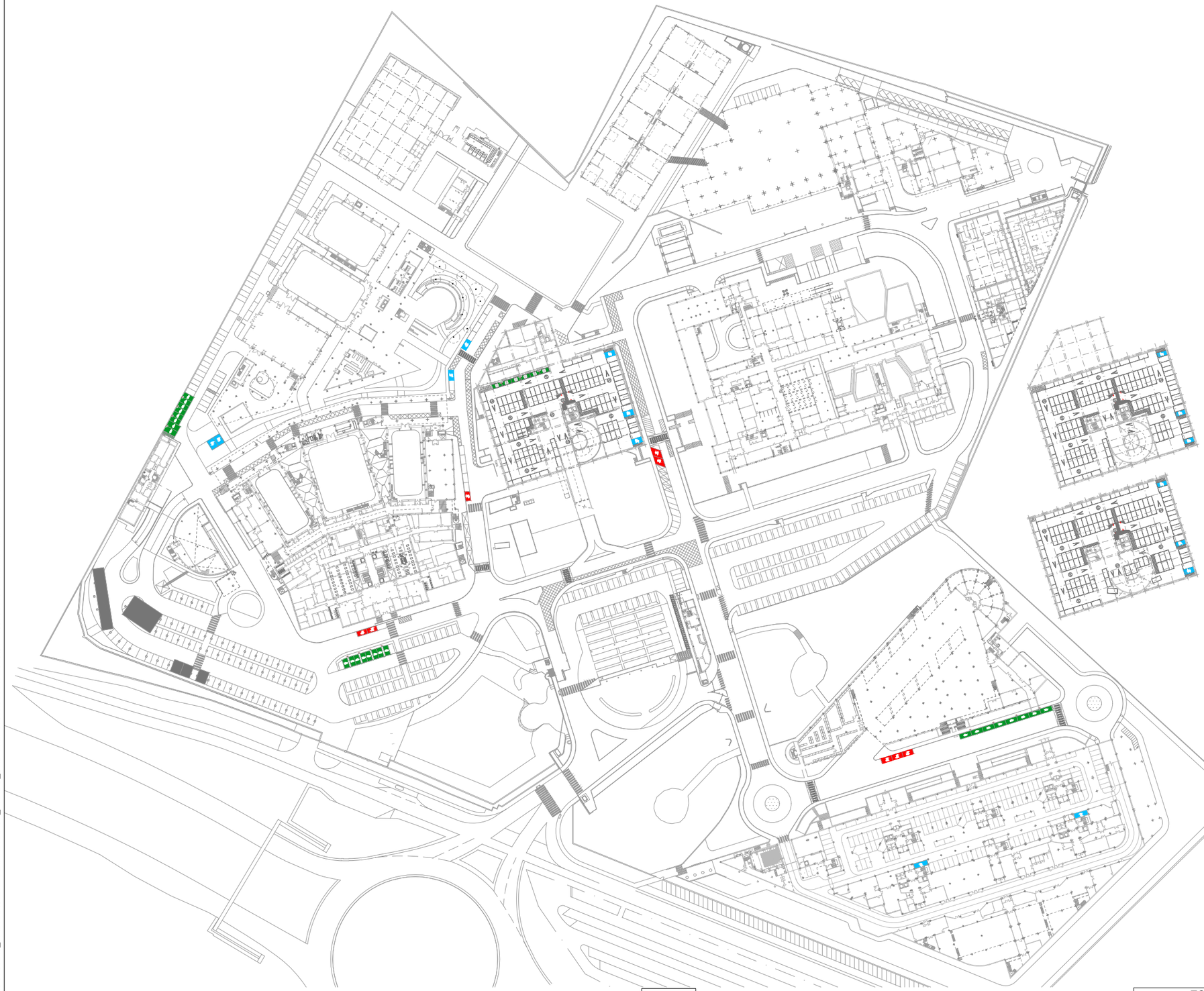
  - Creación de un itinerario peatonal accesible. Inventario y diagnóstico de los itinerarios peatonales interiores, con planos y fotografías, identificando los puntos que no cumplen y proponiendo actuaciones valoradas y priorizadas.
  - Implantación de pasos de cebra elevados definidos en documentación gráfica.
  - Revisión del número de plazas de aparcamiento accesibles conforme a normativa y su conexión con itinerarios adaptados.
  - Señalización específica para accesibilidad, incluyendo el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA).

- Rehabilitación del conjunto de la urbanización.

  - **Estudio y adecuación de los sentidos de circulación de los viales.** Análisis de los sentidos de circulación de la totalidad de los viales del recinto con el objeto de definir y proponer una red viaria coherente con las necesidades de tránsito, los accesos de vehículos de emergencia y los requerimientos operativos y de producción.
  - **Reparación o sustitución del pavimento de viales** (adoquín, asfaltado u otros), así como repintado de la señalización horizontal, de acuerdo con las conclusiones del estudio de circulación.
  - **Reparación de pavimentos deteriorados.** Identificación de las zonas afectadas por el paso del tiempo y por la acción de los sistemas radiculares del arbolado existente. El adjudicatario deberá analizar dichas afecciones y proponer las soluciones de rehabilitación más adecuadas, teniendo carácter orientativo y no limitativo las soluciones reflejadas en la documentación gráfica.
  - **Estudio y adecuación de las zonas de aparcamiento.** Análisis de las áreas de estacionamiento con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y optimizar su funcionalidad y capacidad de uso. Las propuestas reflejadas en la documentación gráfica deberán considerarse orientativas y ser objeto de estudio y validación por el adjudicatario.

- **Pintado y repintado de la señalización horizontal** y revisión de las zonas rayadas y los bolardos para ganar plazas y facilitar el giro.
- **Sustitución de la señalización vertical** que presente deficiencias o un estado de conservación inadecuado, adaptándola al estudio de circulación y a la normativa vigente.
- **Implantación de señalética interior** destinada a facilitar los desplazamientos peatonales, mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia y reforzar la identificación y funcionalidad de los edificios del recinto.
- **Mejora de la iluminación de los viales**, con objeto de incrementar las condiciones de seguridad y funcionalidad de los recorridos. Estudio de la iluminación existente y propuesta de mejora y sustitución si fuera necesario.
- **Ejecución de vados permanentes** para evitar el estacionamiento indebido en los accesos y zonas que así lo requieran.
- **Revisión de los elementos fijos existentes** (bolardos, sistemas de delimitación de zonas de aparcamiento y otros elementos similares). Eliminación de aquellos elementos que no sean necesarios y colocación de bolardos u otros elementos, en los puntos críticos de estacionamiento irregular, que impidan aparcar en ellos. Asimismo, se ejecutará el vallado de protección en aquellas zonas con desniveles que lo requieran, de conformidad con la normativa vigente de aplicación.
- **Revisión de arbolado existente.** Eliminación de tocones, reposición de ejemplares y plantación de nuevos ejemplares donde resulte necesario.
- **Revisión del mobiliario urbano**, proponiendo la sustitución de aquellos elementos deteriorados por el paso del tiempo. Se primará dar unidad y coherencia al conjunto de la urbanización.

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

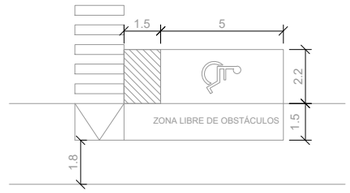


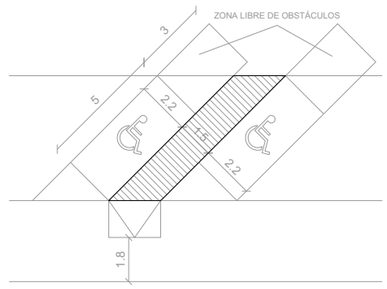
PLAZAS DE APARCAMIENTO URBANIZACIÓN DE PRADO DEL REY				
ÁREA	TOTAL	♿	🚗	MOTOS
ZONA EDIFICIO CORPORACIÓN	145	2	0	NO
ZONA EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES	379	9	0	SÍ
ZONA EDIFICIO UNIDADES MÓVILES	200	3	9	NO
ZONA APARCAMIENTO INVITADOS	35	0	0	SÍ
ZONA APARCAMIENTO CASA DE LA RADIO	119	2	0	NO
ZONA APARCAMIENTO TVE	140	3	9	NO
ZONA NUEVOS ESTUDIOS	61	4	9	NO
APARCAMIENTO RESTO URBANIZACIÓN	77	0	0	SÍ
	1156	23	27	

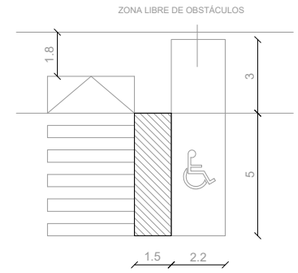
PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE EXISTENTE

PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE A ELIMINAR

APARCAMIENTO Y VADO ACCESIBLE según Orden TMA/851/2021







rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

ESTADO ACTUAL

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

CONJUNTO GENERAL - PLAZAS DE APARCAMIENTO

Nº

EA01

\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20260414 EA LARGO PLAZO.DWG - PS APARCAMIENTOS

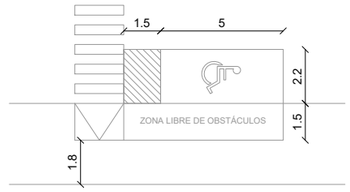


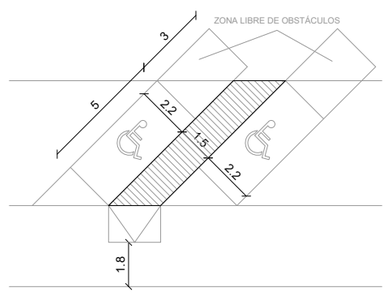
PLAZAS DE APARCAMIENTO URBANIZACIÓN DE PRADO DEL REY				
ÁREA	TOTAL	♿	🛵	MOTOS
EDIFICIO CORPORACIÓN	145	2	0	NO
EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES	379	9	0	SÍ
ZONA EDIFICIO UNIDADES MÓVILES	200	3	9	NO
ZONA APARCAMIENTO INVITADOS	35	1	0	SÍ
ZONA APARCAMIENTO CASA DE LA RADIO	119	2	0	NO
ZONA APARCAMIENTO TVE	140	2	9	NO
ZONA NUEVOS ESTUDIOS	61	4	9	NO
APARCAMIENTO RESTO URBANIZACIÓN	77	2	0	SÍ
	1156	26	27	

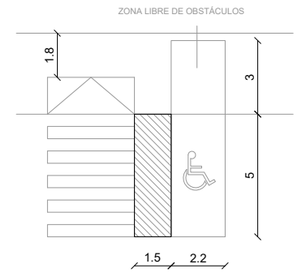
PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE EXISTENTE

PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE NUEVA CREACIÓN

APARCAMIENTO Y VADO ACCESIBLE según Orden TMA/851/2021







\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108766 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 01 ER ESTACIONAMIENTO

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

CONJUNTO GENERAL. ESTACIONAMIENTOS

Nº

ER01



PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE

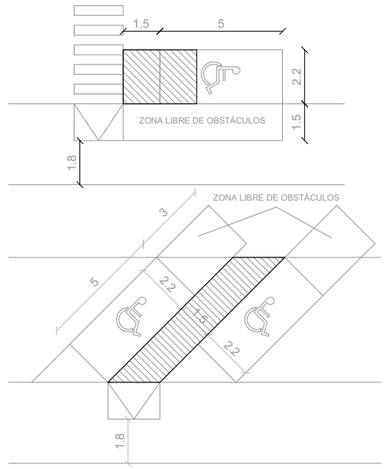
RECORRIDO ACCESIBLE

RECORRIDO ACCESIBLE CON OBSTÁCULOS

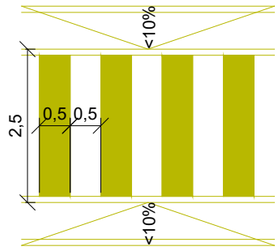
RECORRIDO ACCESIBLE NO VÁLIDO

PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE

APARCAMIENTO Y VADO ACCESIBLE



CREACIÓN DE LOMOS



\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 02 ER ACCESIBILIDAD

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

CONJUNTO GENERAL - ACCESIBILIDAD

Nº

ER02



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

CONJUNTO GENERAL. CIRCULACIONES

Nº

ER03

\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 03 ER CIRCULACIONES



LEYENDA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

	EXISTENTE	SUSTITUIR	NUEVA	ELIMINAR
	①	①	●	●
	②	②	●	●
	③	③	●	●
	④	④	●	●
	④R	④R	●	●
	⑤	⑤	●	⑤
	⑥	⑥	●	●
	⑦	⑦	●	●
	⑧	⑧	●	●
	⑨	⑨	●	●
	⑩	⑩	●	●
	⑪	⑪	●	●
	⑫	⑫	●	●
	⑬	⑬	●	●
	⑭	⑭	●	
	⑮	⑮	●	●
	⑯	⑯	●	●
	⑰	⑰	●	●
	⑱	⑱	●	●
	⑲	⑲	●	●

\\CLUSTERPG\6PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\20250101 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 04 ER SEÑALIZACIÓN

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PLANO

CONJUNTO GENERAL. SEÑALIZACIÓN

Nº

ER04



TOCONES

Tocón a eliminar

ARBOLADO

Árbol existente

Árbol a transplantar

Árbol de nueva plantación

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PLANO

CONJUNTO GENERAL. ARBOLADO

Nº

ER05

\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\20250101 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 05 ER ARBOLADO



\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 06 ER SEÑALÉTICA

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PROPUESTA ESTIMATIVA

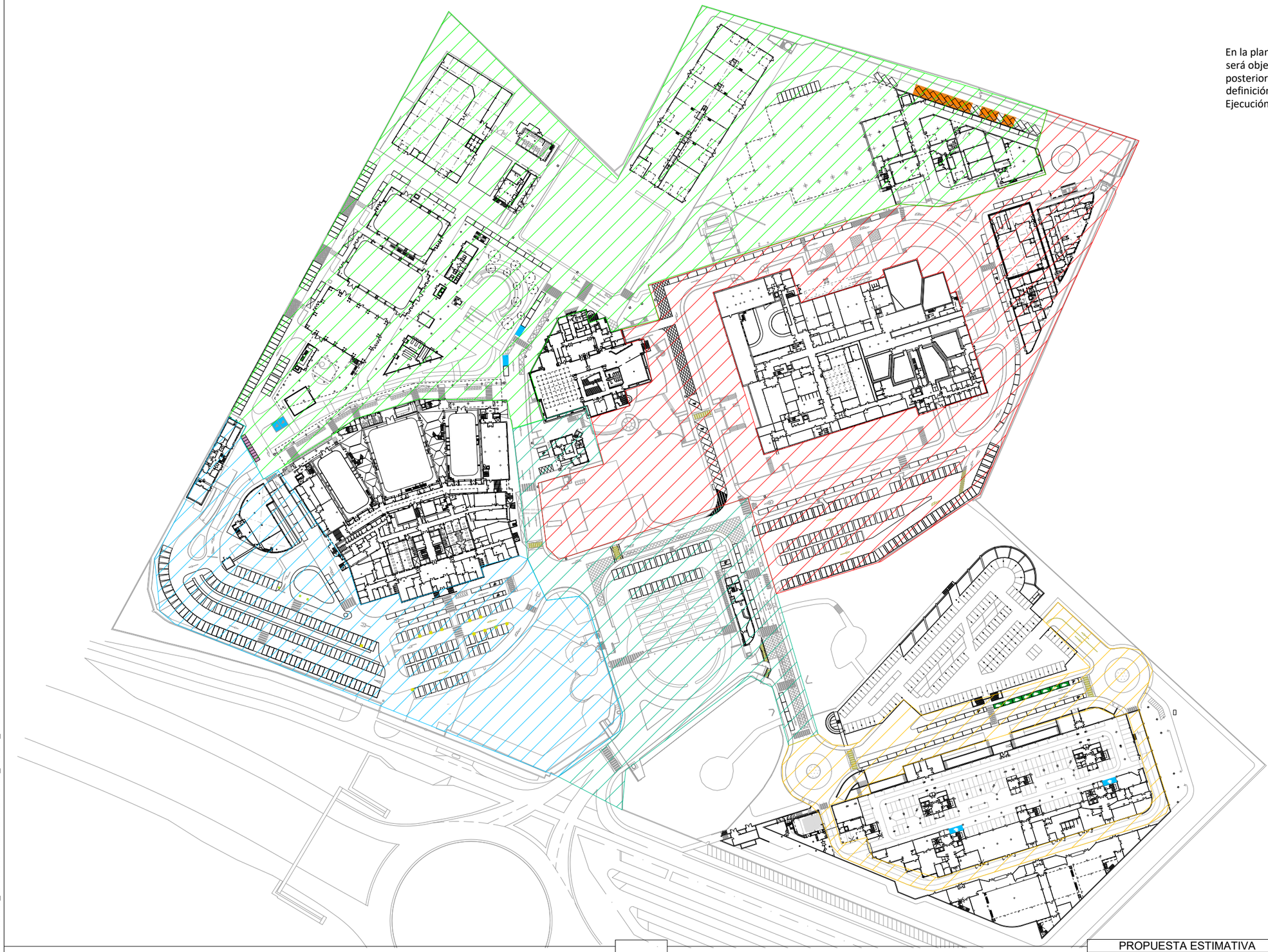
CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

CONJUNTO GENERAL. SEÑALÉTICA

Nº

ER06



En la planimetría se han diferenciado 5 áreas de actuación, no obstante, será objeto de definición por parte de la asistencia técnica, el estudio y posterior delimitación exacta de las áreas afectadas en cada etapa. Esta definición se traducirá en la posterior redacción de los Proyectos de Ejecución y la planificación temporal de las obras.

- ZONA ED. ATREZZO
- ZONA ED. TVE
- ZONA ED. CASA DE LA RADIO
- ZONA ED. CORPORACIÓN
- ZONA ACCESO

\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 07 ACTUACIONES

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PLANO

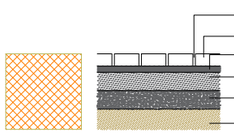
CONJUNTO GENERAL. FASES ACTUACIONES

Nº

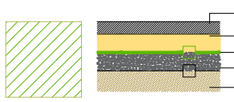
ER07



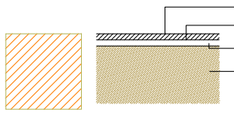
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



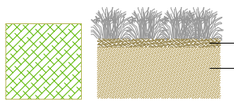
VIAL SANEADO
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



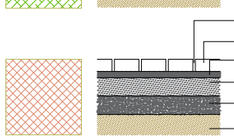
VIAL EXISTENTE
zonas no afectadas por raíces. Fresado y pavimentado.



ZONAS AJARDINADAS



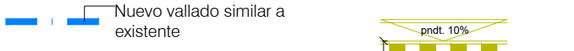
ACERAS



ELIMINACIÓN



VALLADO



PASO DE CEBRA



PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve
SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA
NOVIEMBRE 2026

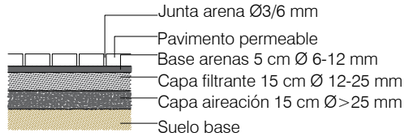
PLANO
FASE 1 - ACTUACIONES ZONA ATREZZO

Nº
ER07A

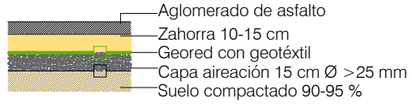
\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 07 ER ACTUACIONES ATREZZO



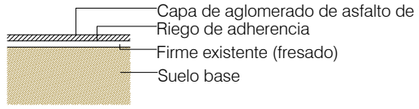
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



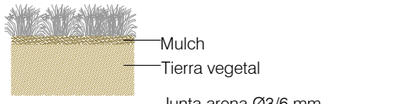
VIAL SANEADO
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



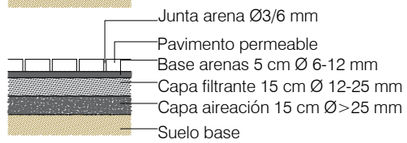
VIAL EXISTENTE
zonas no afectadas por raíces. Fresado y pavimentado.



ZONAS AJARDINADAS



ACERAS



ELIMINACIÓN

Solado existente. Eliminación o reposición

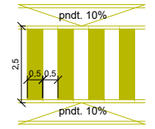
Bolardo existente. Eliminación

VALLADO

Nuevo vallado similar a existente

PASO DE CEBRA

Creación de paso de cebra elevado similar a existentes





PROPUESTA ESTIMATIVA

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

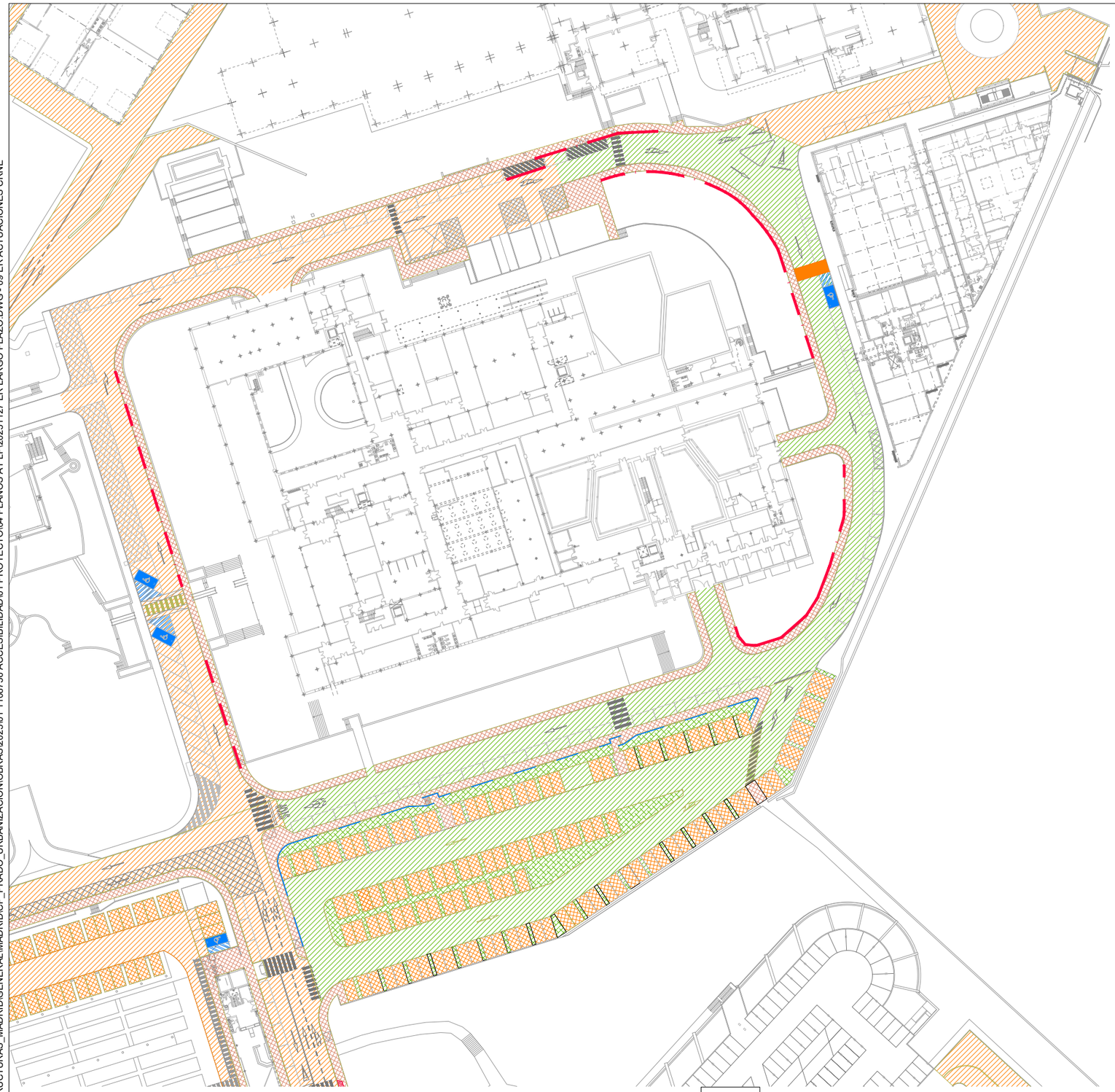
PLANO

FASE 2 - ACTUACIONES ZONA ED. TVE

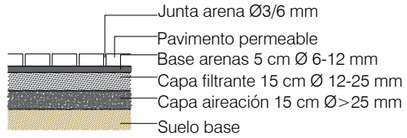
Nº

ER07B

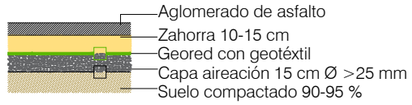
\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 08 ER ACTUACIONES TVE



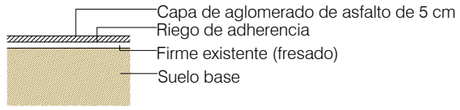
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



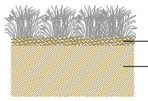
VIAL SANEADO
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



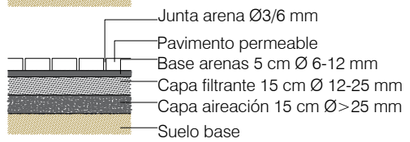
VIAL EXISTENTE
zonas no afectadas por raíces. Fresado y pavimentado.



ZONAS AJARDINADAS



ACERAS



ELIMINACIÓN

Solado existente. Eliminación o reposición

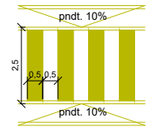
Bolardo existente. Eliminación

VALLADO

Nuevo vallado similar a existente

PASO DE CEBRA

Creación de paso de cebra elevado similar a existentes





\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 09 ER ACTUACIONES CRNE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

PROPUESTA ESTIMATIVA

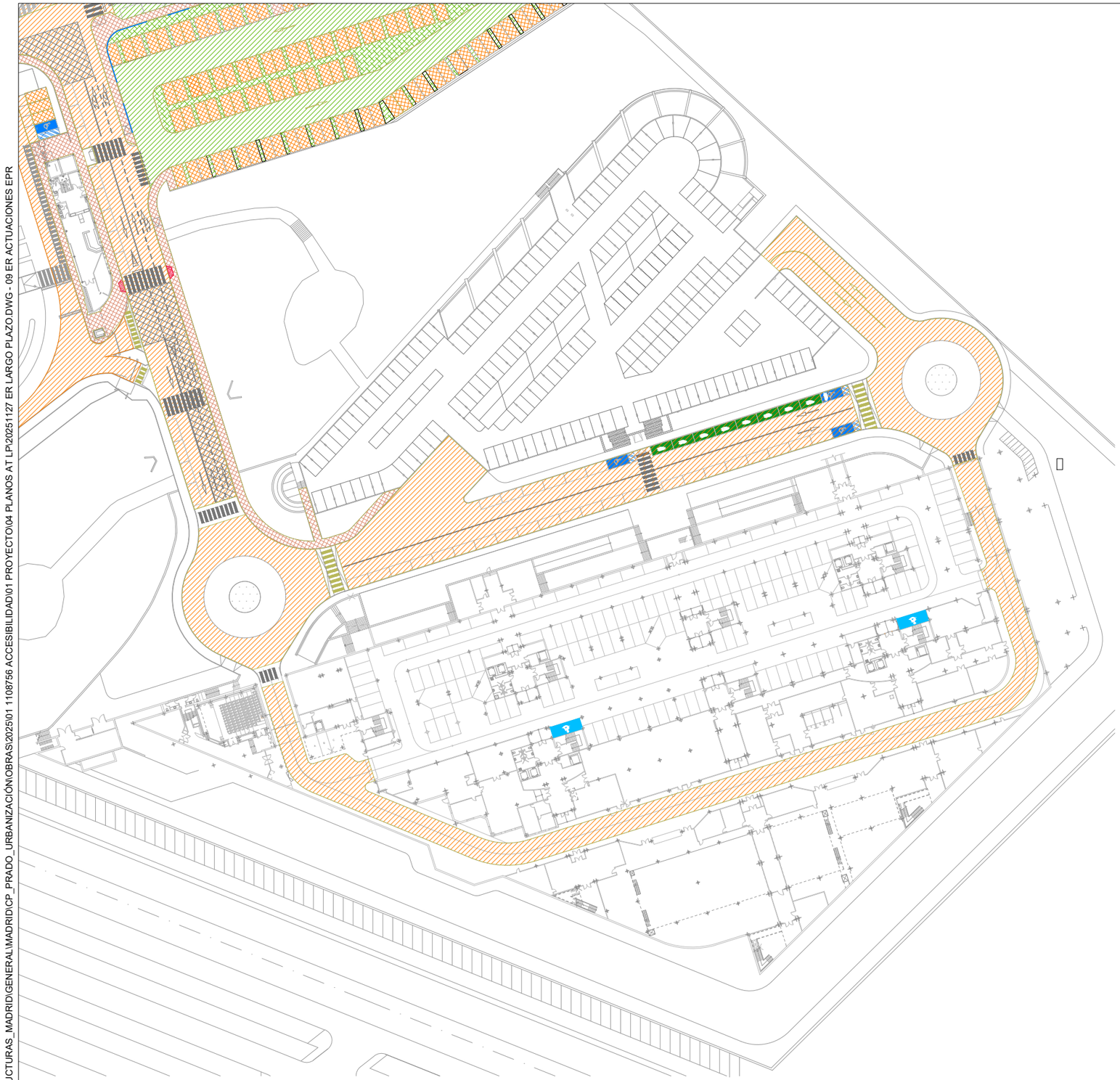
CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

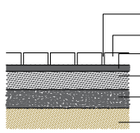
FASE 3 - ACTUACIONES ZONA ED. CASA DE LA RADIO

Nº

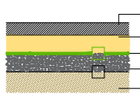
ER07C



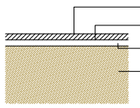
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



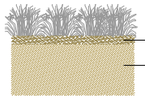
VIAL SANEADO
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



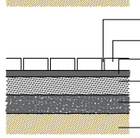
VIAL EXISTENTE
zonas no afectadas por raíces. Fresado y pavimentado.



ZONAS AJARDINADAS



ACERAS



ELIMINACIÓN

Solado existente. Eliminación o reposición

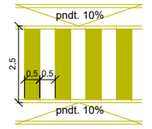
Bolardo existente. Eliminación

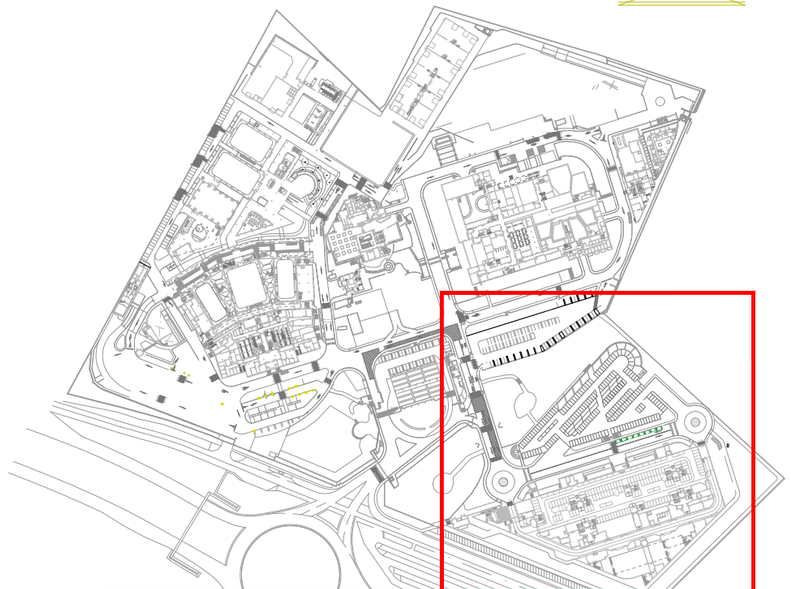
VALLADO

Nuevo vallado similar a existente

PASO DE CEBRA

Creación de paso de cebra elevado similar a existentes





PROPUESTA ESTIMATIVA

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

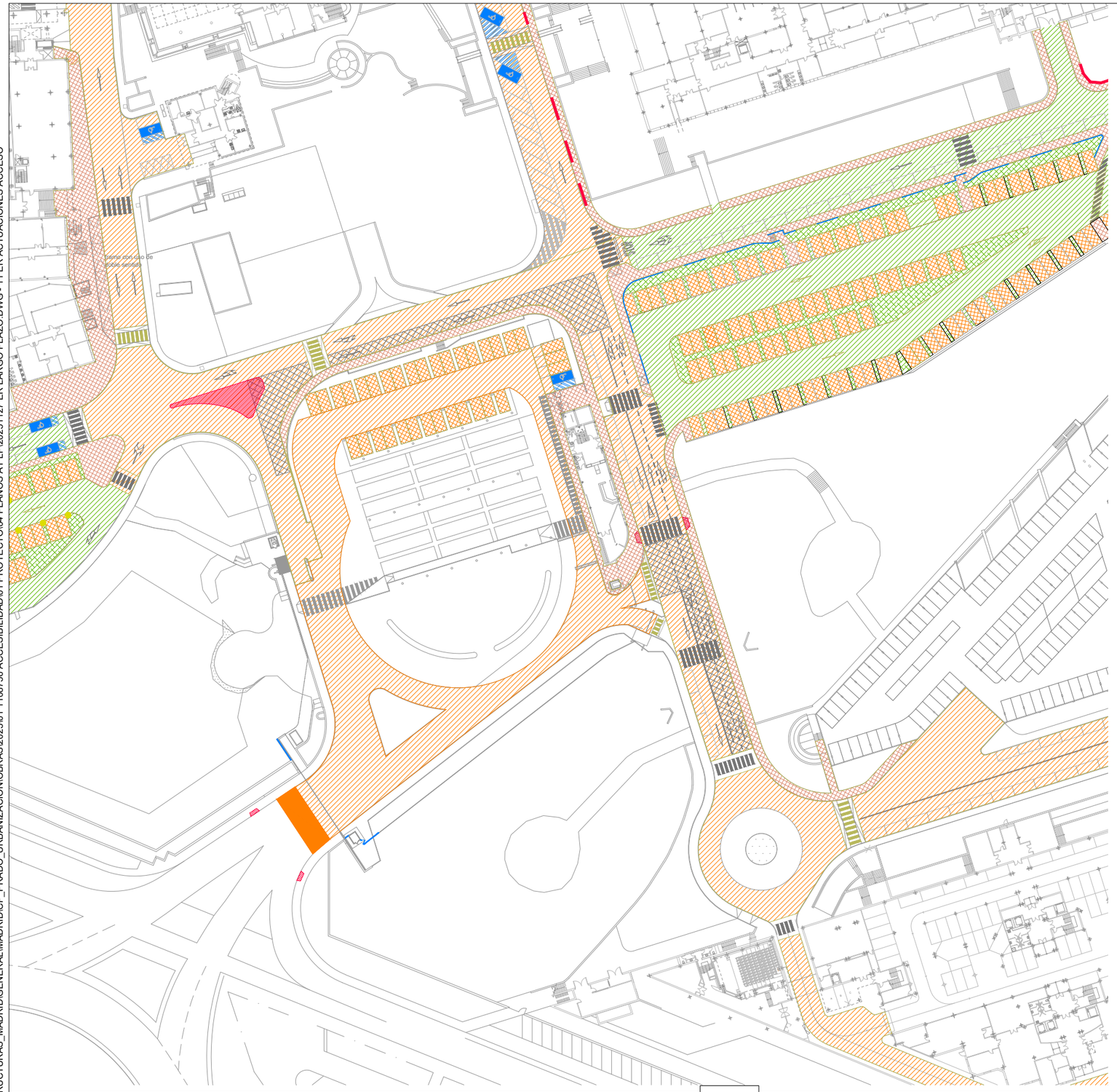
PLANO

FASE 4 - ACTUACIONES ZONA ED. CORPORACIÓN

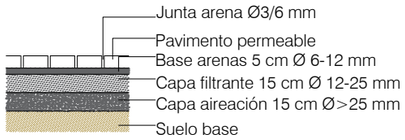
Nº

ER07D

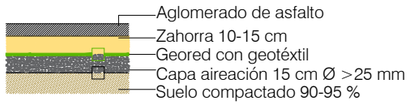
\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 09 ER ACTUACIONES EPR



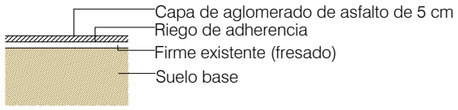
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



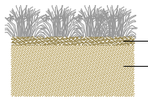
VIAL SANEADO
APARCAMIENTOS
zonas afectadas por raíces



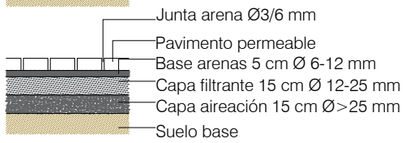
VIAL EXISTENTE
zonas no afectadas por raíces. Fresado y pavimentado.



ZONAS AJARDINADAS



ACERAS



ELIMINACIÓN

Solado existente. Eliminación o reposición

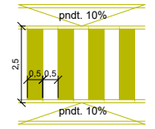
Bolardo existente. Eliminación

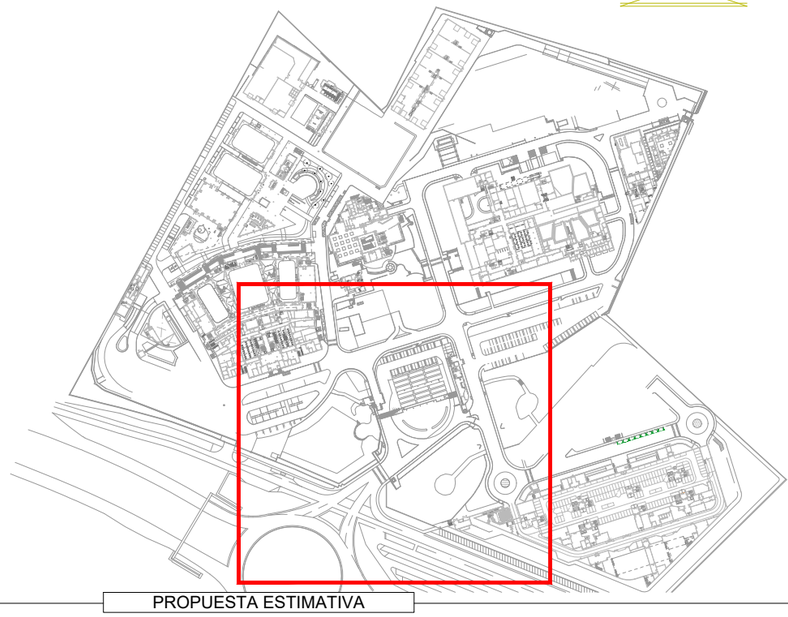
VALLADO

Nuevo vallado similar a existente

PASO DE CEBRA

Creación de paso de cebra elevado similar a existentes





PROPUESTA ESTIMATIVA

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 50 40 30 20 10 0

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

NOVIEMBRE 2026

CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE "PRADO DEL REY"
POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

FASE 5 - ACTUACIONES ZONA ACCESO

Nº

ER07E

\\CLUSTERPCI6\PCI13\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_URBANIZACIÓN\OBRAS\2025\01 1108756 ACCESIBILIDAD\01 PROYECTO\04 PLANOS AT LP\20251127 ER LARGO PLAZO.DWG - 11 ER ACTUACIONES ACCESO